BNF

COPIA

C E Nº 34 /2013

Asunción, 07 de mayo de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el BNF.------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 13/2013 para la "Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum 2013, en el cual se halla contemplado la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 195/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, con **Expediente Nº 310366**. Por NOTA DNCP Nº 8105/2013 de fecha 25 de marzo de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 211/2013 de fecha 26 de marzo de 2013 se subsanan las observaciones de la DNCP y se solicita la difusión de llamado a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).
Por NOTA DNCP Nº 8661/2013 de fecha 2 de abril de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del reparo del expediente de fecha 26 de marzo de 2013 se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota DA Nº 899/2013 de fecha 3 de abril de 2013 se solicita a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones algunas aclaraciones solicitadas por la DNCP. Por nota D.T.I.C. Nº 208/2013 de fecha 04 de abril de 2013 la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones envía las aclaraciones correspondientes. Por nota UOC Nº 237/2013 de fecha 5 de abril de 2013 se subsanan las observaciones de la DNCP y se solicita la difusión del llamado a través del SICP. Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256223 en fecha 09 de abril de 2013**.
Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF y se cursó invitación a las siguientes firmas: TECHNOMA S.A.C.I., SOFTSHOP S.A., PS LINE S.A., OLAM S.R.L. y DATA LAB S.A. Se adjuntan documentos del envío de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTA DE APERTUTA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto 22 de abril de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa BNF CD Nº 13/2013 con ID 256223 cuya copia se adjunta, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Cuadro comparativo de ofertas

ITEM Nº 1 CODIGO DE CATALOGO 43211501-001					
ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA RED NACIONAL DE PAGOS PARA EL B.N.F					
OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluído)	PRECIO TOTAL (IVA incluído)
SOFTSHOP S.A.	IBM	USA	2	9.124.750	18.249.500
OLAM S.R.L.	IBM	USA	2	9.441.630	18.883.260
PROMEC S.R.L.	IBM	USA	2	10.118.664	20.237.328
VR SOCIEDAD ANOMIMA	HP	CHINA	2	16.100.000	32.200.000
DATA LAB S.A.	DELL	EE.UU	2	16.352.400	32.704.800
INFOTEC S.A.	DELL	USA	2	20.154.100	40.308.200
TECHNOMA S.A.C.I.	HEWLETT PACKARD		2	23.719.500	47.439.000

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las 3 (tres) mejores ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los 3 (tres) oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

Según NOTA BNF CE Nº 63 de fecha 23/04/2013, las Ofertas originales fueron remitidas a la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Por nota D.T.I.C Nº 261/2013 de fecha 26/04/2013, la División de Tecnología e Infraestructura dependiente de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, informa que en base al análisis realizado a las carpetas de los oferentes, las empresas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el PBC son las que se detallan a continuación:

Empresa	Monto	Cumple/No cumple	Modelo–Características
SOFTSHOP	18.249.500.-	CUMPLE	2583EDU INM X3250 M4
OLAM	18.883.260.-	CUMPLE	2583EDU INM X3250 M4
PROMEC	20.237.328.-	CUMPLE	2583EDU INM X3250 M4

Siguiendo lo previsto en el punto 17 del Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa se pasa a analizar la oferta económica más baja resultando SOFTSHOP S.A.

	El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	Cumple	No cumple
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	Cumple	
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	
	Capacidad Legal		
h)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple	
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple	
j)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple	
k)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	
	Capacidad para la Provisión		
l)	El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.	Cumple	
	Experiencia		
m)	Curriculum de la firma y/o del Profesional;	Cumple	

n)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	
o)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	
	Experiencia Especifica		
p)	El oferente deberá ser una empresa debida y legalmente establecida en nuestro país con una antigüedad de sus actividades no menor a 3(tres) años en los ramos de provisión y reparación de SERVIDORES.	Cumple	
q)	El oferente deberá ofrecer garantía de funcionamiento incluyendo repuestos y mano de obra on site del BNF, y ser representante y/o distribuidor mayoritario y como 2º nivel servicio de soporte del fabricante	Cumple	
r)	Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas de provisión de bienes similares requerido en esta convocatoria.	Cumple	
s)	Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 -2011).	Cumple	
t)	ANEXO 5 – Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad	Cumple	

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.,** conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.,** la **misma cumple con las especificaciones técnicas,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento.	43211501-001	Unidad	Unidad	IBM / USA	2	9.124.750.-	18.249.500.-
	Precio total: Guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos							**18.249.500.-**

La firma propuesta para la adjudicación se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el estado. Se adjunta Registro de Inhabilitados

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **y en virtud a lo establecido en el Art. 34º**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.** , la Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de Gs. 18.249.500.- (Guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

ECON. OSCAR F. GIMÉNEZ CABRAL
Jefe de División Comunicación y Protocolo
DIRECCIÓN DE GABINETE
13/05/2013
16:30